ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2014 – PROPUESTA TÉCNICA
Contratación Directa N° 13/2014
"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"

- El primer Acto de Apertura N° 021/2014, de fecha 8 de octubre de 2014, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 13/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;
- El segundo Acto de Apertura N° 025/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa N° 13/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;

a) Tercer Acto de Apertura.
De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas Técnicas N° 027/2014, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, a los veintidós días del mes de octubre de 2014, siendo las 12:00 horas, contando con la presentación de la ofertas de las empresas: INSTITUTO DESARROLLO, ATI SNEAD CONSULTORA, MCS GRUPO CONSULTOR

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal.
Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

DOCUMENTOS		OFERENTES		
		Instituto Desarrollo	**Ati Snead Consultora**	**MCS Grupo Consultor**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en	CUMPLE /	NO APLICA	CUMPLE

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2014 – PROPUESTA TÉCNICA
Contratación Directa N° 13/2014
"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"

	caso de ser persona jurídica).	SIPE		
f)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO CUMPLE
g)	Declaración jurada del art. 40 y el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. – ***Formulario 4.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 941/10. – ***Formulario 5.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Curriculum Vitae – Personal Clave. – ***Formulario 9.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Presentación de la propuesta técnica. – ***Formulario 10.***	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Organización y Experiencia del Consultor. – ***Formulario 11.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo. – ***Formulario 12.***	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m)	Composición del equipo y asignación de responsabilidades. – ***Formulario 13.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n)	Plan de Trabajo – ***Formulario 14.***	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ñ)	Copia de Contratos anteriores	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o)	Sobre de Propuesta Económica.	NO PRESENTA *	CUMPLE	CUMPLE
p)	Constancia SIPE	CUMPLE / Constancia N° 1322290	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Observaciones realizadas por los oferentes en el Acto de Apertura:
El oferente **Instituto Desarrollo** presento un único sobre de ofertas con la oferta técnica y económica juntas, y considerando que el método de selección del presente llamado es el de "Selección Basada en la Calidad y Costo", y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 94° ***"...La Evaluación de las Ofertas. Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica..."***, y en el caso de la oferta de **Instituto Desarrollo** se visualiza el monto de la oferta, motivo por el cual su oferta es descalificada, continuando con la evaluación de los demás oferentes.

En fecha 30 de octubre de 2014, mediante Nota UOC N° 060/14, se solicita a la empresa **MCS Grupo Consultor**, los documentos que se detallan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACION:

- ✓ II Evaluación del Personal Técnico: Coordinador Técnico y 2 (dos) Técnicos Encuestadores se solicita proveer información sobre las funciones o tareas

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2014 – PROPUESTA TÉCNICA
Contratación Directa N° 13/2014
"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"

desarrolladas en cada una de los cargos descriptos en el Formulario N° 9 Currículum Vitae de los personales propuestos.

- ✓ III Evaluación de la Empresa y Equipos: Experiencia General se especifica que se considerarán los trabajos realizados en los últimos 5 años, con una duración mínima de 6 meses, por lo cual se solicita proveer dicha información.

III Evaluación de la Empresa y Equipos: Equipos y/o Materiales se solicita una Declaración Jurada de poseer los equipos y materiales conforme a lo descripto en el PBC.

En fecha 4 de noviembre de 2014 la empresa **MCS Grupo Consultor** remite los documentos solicitados cumpliendo con lo requerido por la convocante.

En fecha 30 de octubre de 2014, mediante Nota UOC N° 061/14, se solicita a la empresa unipersonal **ATI SNEAD Consultora**, los documentos que se detallan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACION:

- ✓ I Evaluación de la Propuesta Técnica se solicita presentar la propuesta técnica conforme a los siguientes puntos:
  1. Presentación de una propuesta de manera general de cómo cumplir con los resultados que se esperan, indicados en los Términos de Referencia
  2. Actividades que serán desarrolladas para lograr los objetivos planteados.
  3. Mecanismos y acciones a tomar para cumplir con los resultados que se esperan en los Términos de Referencia.
  4. Presentación de un plan de trabajo con cronograma y detalle de actividades a realizarse.
  5. Presentación de una propuesta donde se indica la asignación y tareas de del personal propuesto.
- ✓ III Evaluación de la Empresa y Equipos: Experiencia General se especifica que se considerarán los trabajos realizados en los últimos 5 años, con una duración mínima de 6 meses, por lo cual se solicita proveer dicha información.

FORMULARIOS:

- ✓ Formulario N° 9 Currículum Vitae se solicita presentar dos formularios uno por cada personal propuesto para encuestadores.
- ✓ Formulario 11. B. Experiencia del Consultor se solicita la descripción detallada y narrativa de los trabajos realizados.

La empresa **ATI SNEAD Consultora** no presenta los documentos solicitados, incumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta es descalificada.

En fecha 13 de noviembre de 2014, mediante Nota UOC N° 070/14, se solicita a la empresa **MCS Grupo Consultor**, los documentos que se detallan a continuación:

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2014 – PROPUESTA TÉCNICA
Contratación Directa N° 13/2014
"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"

- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Lo solicitado es tomando en consideración que en la "Constitución de Sociedad Civil", establece en su ***Cláusula OCTAVA: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, requiriendo de la firma de dos cualesquiera de ellos, para el uso de la firma social, para todos los negocios y operaciones que forma el objeto de la misma, para todos los actos Jurídicos, administrativos y civiles, autorizados por la Ley,*** *con tal fin podrá: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales de la República. b) Otorgar los poderes especiales o generales para asuntos judiciales y administrativos, inclusive poder especial para querellar. La sociedad podrá realizar todos 1os actos necesarios para el cumplimiento de su objeto entre ellos alquilar para su sede social, contratar empleados, abrir cuentas corrientes bancarias, comprar los muebles, y útiles indispensables para el funcionamiento, proporcionar sus servicios. No podrá afianzar obligaciones de los socios o terceros, ni comprar inmuebles o automotores, ni donar, ni realizar actos de comercio, ni pedir préstamos, ni créditos, ni hacer manifestaciones públicas, ni religiosas en nombre de la sociedad.* Y en las modificaciones de los estatutos fueron incluidos nuevos socios, quedando vigentes todas las demás clausulas y condiciones de la sociedad, y en la presentación de ofertas la misma está firmada por uno de los socios, sin contar con un poder especial que lo habilite como único autorizado a firmar propuestas en nombre de la sociedad.

En fecha 14 de noviembre de 2014 la empresa MCS Grupo Consultor solicita una prórroga para la presentación del documento solicitado hasta las 12:00 horas del día lunes 17 de noviembre de 2014, siendo esta aceptada, cumplido el plazo establecido, no fue remitido el documento solicitado.

En fecha 20 de noviembre de 2014, fuera del plazo estableció, la empresa **MCS Grupo Consultor** remite una nota en la cual manifiesta que han presentado su propuesta firmada por uno de los socios, y que las propuestas de servicios normalmente son presentadas con la firma de uno de los socios y hasta la fecha no habíamos tenido inconvenientes con ello. De confirmarse la adjudicación los contratos serian firmados por dos de los representantes legales.

En tal sentido, la oferta de **MCS Grupo Consultor**, presenta de manera insuficiente los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en el Art. 60 Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *3. "Los poderes o documentos que acrediten la representación sean suficientes y adecuados"*. Por tanto, siendo este un documento de carácter sustancial no subsanable, la oferta de la empresa **MCS Grupo Consultor** es descalificada.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2014 – PROPUESTA TÉCNICA
Contratación Directa N° 13/2014
"Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología de Paraguay, año base 2013"

c) Conclusión

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las 3 (tres) empresas participantes no cumplen con toda la documentación requeridas en las bases de la licitación, por lo cual el Comité de Evaluación pasa a desestimar las ofertas presentadas por las empresas.

d) Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03, en su incisos b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, la Declaración Desierta de la Contratación Directa N° 13/2014 "Consultoría para el relevamiento de datos y la elaboración de libro de indicadores de Ciencia y Tecnología del Paraguay, año base 2013", por no cumplir con los requisitos solicitados en la Carta Invitación – PBC

Siendo las 11:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Guillermo Stanley Miembro del Consejo	Dr. Ricardo Felippo Miembro del Consejo	Ing. Joel Allende Miembro del Consejo
Lic. Julio Paniagua Director General DGAF	Abg. Diego Molinas Asesor Legal	

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py